



ACTA NO. 121
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 17:00 horas del día jueves 4 de abril del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de todos sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto específico a tratar: Se solicita la notificación de prorroga (ampliación de plazo) de lo solicitado "": 1. Monto total asignado y ejercido por el H. Ayuntamiento de García, así como por el Alcalde Manuel Guerra Cavazos desde el inicio de su administración (1 de Octubre de 2024) a la fecha, para fines de promoción personal, propaganda o comunicación social, en los siguientes rubros: -Publicidad o promoción en medios digitales (por ejemplo, redes sociales (Facebook, twitter, tik tok, etc.), plataformas en línea, etc.). -Publicidad o promoción en medios impresos (periódicos, revistas, folletos, etc.). -Publicidad o promoción en espectaculares, carteleras, lonas y otros espacios físicos. 2. Contrataciones y erogaciones realizadas con los diferentes medios de comunicación, incluyendo de manera específica "Hora Cero" y cualquier otro medio, especificando: - Fecha o periodo de contratación. - Concepto y descripción del servicio contratado. - Monto pagado o estimado, con desglose de pagos parciales o convenios firmados. - Número de contratos o convenios celebrados, así como sus folios o identificadores oficiales. 3. Información actualizada respecto a cualquier contrato pendiente de pago, en proceso, o bajo un esquema de crédito relacionado con los rubros descritos, a fin de que no se omita la información con el argumento de que aún no ha sido liquidada alguna factura o que el contrato permanece vigente en la modalidad de crédito. Específicamente, solicito se indique si se ha contratado el servicio, aunque no se haya cubierto el monto total, detallando fecha de formalización y proyección de gasto, Ocupo este Check List de reportes y comprobantes para conocer los montos obtenidos por concepto de ISR participable que tiene el municipio. Para bajar los reportes fiscales del SAT de su portal, así como

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





los comprobantes fiscales que le expiden al respectivo gobierno del Estado al que pertenecen para respaldar la participación que les pagan; con voluntad política, los tesoreros pueden bajar y enviar los reportes con una inversión mínima de tiempo. A) Reportes fiscales del SAT: 1. Vista anual acumulada. Por cada año del 2019 al 2024. 2. Detalle mensual. Por cada año del 2019 al 2024. 3. Detalle ejercicio. Por cada año del 2019 al 2024. B) Comprobantes fiscales digitales por internet: 1. Todos los comprobantes fiscales por internet que el municipio emitió a favor del Estado por concepto del pago del ISR participable autorizado por el SAT. Todos los expedidos por el periodo del 2019 al 2024. Generalmente es solo un comprobante por trimestre. Reporte del fondo de ISR efectivamente participado emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado donde se localiza el municipio. Los municipios entregan los trámites a la Secretaría de Finanzas de su Estado, y esta gestiona la devolución del ISR participable con el SAT. El SAT le deposita a la Secretaría de Finanzas, y esta le deposita a los municipios.” ya que se requiere un mayor tiempo para realizar la búsqueda, y procesamiento de información correspondientes a las actas de comité, debido a que se encuentran en otra área dentro de las oficinas de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, de archivo de las solicitudes de información con los números 191113525000281, 191113525000280 presentada vía Plataforma Nacional.

4. Asuntos Generales
5. Clausura

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita la notificación de prorroga (ampliación de plazo) de las solicitudes de información número 191113525000281, 191113525000280 presentada vía Plataforma Nacional.

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se solicita la notificación de prorroga (ampliación de plazo) de lo solicitado “: 1. Monto total asignado y ejercido por el H. Ayuntamiento de García, así como por el Alcalde Manuel Guerra Cavazos desde el inicio de su administración (1 de Octubre de 2024) a la fecha, para fines de promoción personal, propaganda o comunicación social, en los siguientes rubros: -Publicidad o promoción en medios digitales (por ejemplo, redes sociales (Facebook, twitter, tik tok, etc.), plataformas en línea, etc.). -Publicidad o promoción en medios impresos (periódicos, revistas, folletos, etc.). -Publicidad o promoción en espectaculares, carteleras, lonas y otros espacios físicos. 2. Contrataciones y erogaciones realizadas con los diferentes medios de comunicación, incluyendo de manera específica “Hora Cero” y cualquier otro medio, especificando: - Fecha o periodo de contratación. - Concepto y descripción del servicio contratado. - Monto pagado o estimado, con desglose de pagos parciales o convenios firmados. - Número de contratos o convenios celebrados,





así como sus folios o identificadores oficiales. 3. Información actualizada respecto a cualquier contrato pendiente de pago, en proceso, o bajo un esquema de crédito relacionado con los rubros descritos, a fin de que no se omita la información con el argumento de que aún no ha sido liquidada alguna factura o que el contrato permanece vigente en la modalidad de crédito. Específicamente, solicito se indique si se ha contratado el servicio, aunque no se haya cubierto el monto total, detallando fecha de formalización y proyección de gasto, Ocupo este Check List de reportes y comprobantes para conocer los montos obtenidos por concepto de ISR participable que tiene el municipio. Para bajar los reportes fiscales del SAT de su portal, así como los comprobantes fiscales que le expiden al respectivo gobierno del Estado al que pertenecen para respaldar la participación que les pagan; con voluntad política, los tesoreros pueden bajar y enviar los reportes con una inversión mínima de tiempo. A) Reportes fiscales del SAT: 1. Vista anual acumulada. Por cada año del 2019 al 2024. 2. Detalle mensual. Por cada año del 2019 al 2024. 3. Detalle ejercicio. Por cada año del 2019 al 2024. B) Comprobantes fiscales digitales por internet: 1. Todos los comprobantes fiscales por internet que el municipio emitió a favor del Estado por concepto del pago del ISR participable autorizado por el SAT. Todos los expedidos por el periodo del 2019 al 2024. Generalmente es solo un comprobante por trimestre. Reporte del fondo de ISR efectivamente participado emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado donde se localiza el municipio. Los municipios entregan los trámites a la Secretaría de Finanzas de su Estado, y esta gestiona la devolución del ISR participable con el SAT. El SAT le deposita a la Secretaría de Finanzas, y esta le deposita a los municipios." ya que se requiere un mayor tiempo para realizar la búsqueda, y procesamiento de información correspondientes a las actas de comité, debido a que se encuentran en otra área dentro de las oficinas de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, de archivo de las solicitudes de información con los números 191113525000281, 191113525000280 presentada vía Plataforma Nacional.

SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia, así como a el enlace de Transparencia de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR





En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día.

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 17:30 diecisiete horas con 30 treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ

LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA

ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA

LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

